



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO
RADICADO:	05001-31-05-007-2020-00398-00
DEMANDANTE:	LUIS EDUARDO ESCOBAR ZULUAGA
DEMANDADO:	LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
ASUNTO:	AUTO ORDENA ARCHIVO

Se allega al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente:

Primero. Se incorpora al expediente la documental aportada por el apoderado ejecutante y la apoderada de colpensiones, frente a la misma el despacho resuelve:

El despacho recuerda que el trámite de la referencia se encontraba para proceder a fijar fecha de audiencia pública con la finalidad de resolver las excepciones propuestas por la parte ejecutada, **no obstante**, la apoderada de COLPENSIONES mediante correo electrónico del día 16/12/2021, anexa soporte de pago del valor total de las costas que se vienen ejecutando.

En consecuencia, el despacho al verificar la consignación, en el sistema de títulos judicial mediante título # **413230003802838** en cuantía de **\$5.150.000**, ordena la entrega del mismo al apoderado ejecutante, el Dr. **FREDY ALONSO PELÁEZ GÓMEZ** identificado con c.c. **71.717.949**, quien cuenta con poder para recibir, y **DECLARA LEGALMENTE TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.**

Así mismo se ordena el levantamiento de cualquier medida cautelar que se hubiese llegado a decretar y perfeccionar, procédase con el archivo del proceso previas las desanotaciones del sistema de gestión.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d7acdc98144b38764e09ad4fee9379a79759484df12b538e60c6126e89a9897**

Documento generado en 27/01/2022 04:18:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>